



**GETAFE**  
AYUNTAMIENTO

Personal

**ACTA QUINTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE 10 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN: 9 EN TURNO LIBRE, DE LAS QUE UNA ESTÁ RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 1 POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

Siendo las doce horas y quince minutos del día 31 de enero de 2023 se reúnen en el despacho de la Titular de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Getafe, los miembros del Tribunal de continuación relacionados a fin de informar sobre reclamaciones presentadas por varios opositores y opositoras, en el proceso selectivo de concurso-oposición del turno libre a las plazas de Técnico/a Superior de Administración General por el sistema selectivo de concurso-oposición: 9 en turno libre, de las que una está reservada a personas con discapacidad y 1 por el turno de promoción interna:

Presidencia:

Titular: Lidia López Díez, Letrada del Ayuntamiento de Getafe

Vocales:

Titular: Beatriz Sarmiento Montero, TSAG Secretaria del TEA Ayto. Getafe

Titular: Laura Rodríguez Trillo, Adjunta al Departamento Jurídico del Distrito de Retiro Ayuntamiento de Madrid. Asistió por video conferencia.

Titular: Juan Carlos Olano Fernández, Inspector Policía Local Getafe

Secretario:

Titular: Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno Ayto. Getafe

Con la asistencia de todos los titulares queda acreditada la asistencia de quorum necesario para la adopción de la realización de las siguientes actuaciones:

Abierto el acto, se procede a la resolución de las solicitudes y reclamaciones presentadas, admitiéndose a trámite todas ellas por haber sido interpuestas en tiempo y forma.

- 1) Solicitud de Don A. E., R. en la cual pide que se le facilite copia del formulario original de sus respuestas test realizadas durante el examen.

El Tribunal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda acceder a la petición en el momento que se abran los sobres de los aspirantes, dado que estamos ante un derecho de acceso a la información.

- 2) Reclamación presentada por C. C., J. en la que solicita que habiendo sido dada como válida inicialmente en la pregunta 11 la respuesta a), se anule la pregunta por presentar la misma una redacción errónea, considerando como correcta la respuesta c).

El tribunal, por unanimidad entiende que la respuesta correcta es la opción a) pues la opción c (todos son correctas) no puede admitirse pues si bien la transparencia y la buena fe negocial se recogen en el artículo 33 del Estatuto del Empleado Público, la objetividad no se ve reflejada.

Por lo tanto, se resuelve la desestimación de la misma, dando definitivamente por válida la respuesta a).

- 3) Solicitud de R. A., J. pidiendo aclaraciones sobre el contenido de la base 7.2.3. sobre el segundo ejercicio. El Tribunal, acuerda que publicará una nota sobre lo indicado en la petición, cuando se realice la convocatoria del segundo ejercicio.
- 4) Reclamación presentada por L. M., C. pidiendo la anulación de la pregunta 16 pues entiende que todas las contestaciones son correctas. También pide la anulación de la pregunta 102 (Reserva 2) indicando que en la formulación de la pregunta se debería haber incluido la expresión “entre otros” para evitar una interpretación más restrictiva o amplia de la pregunta.

El Tribunal, por unanimidad, estima la reclamación presentada sobre la pregunta 16 por cuanto todas las respuestas podrían ser correctas, anulando la misma y sustituyéndola por la pregunta 101, esto es, la primera del cupo de reserva.

Por lo que se refiere a la petición de anulación de la pregunta 102, se acuerda desestimar la misma dado que el Tribunal entiende que está bien planteada.

- 5) Escritos presentados por D<sup>a</sup> P. H.,P, Don P. R., R, Don L. M., C A y Don A. DL., J., referidos a la valoración de méritos. El Tribunal acuerda, por unanimidad, tratar estos escritos cuando se aborde la fase de concurso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto levantándose la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del expresado día, firmando la presente acta, Presidenta y Secretario.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO